



EXP-UNC: 34027/2016.

Córdoba,

10 AGO 2016

Visto:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Profesor **GUSTAVO ADOLFO ZANGHI** (Legajo N° 23.357), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de treinta y tres (33) hs. de Nivel Secundario (código 229).

Considerando:

Las razones invocadas y lo informado por la Oficina de Personal del Colegio.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 y 2/2012 del H.C.S. y a las atribuciones conferidas por el Art. 46° de la Ordenanza 8/77 y por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio.

Por ello:

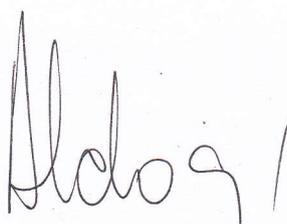
### EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

#### RESUELVE:

- Art.1°.- Conceder licencia sin goce de haberes en el dictado de treinta y tres (33) hs. de Nivel Secundario (código 229), al Profesor **GUSTAVO ADOLFO ZANGHI** (Legajo N° 23.357), desde el 29/06 al 30/06/2016 y desde 25/07 al 29/07/2016, con imputación al Art.49, Ap. II, inc.b) del Convenio Colectivo de los Docentes Universitarios (razones particulares).
- Art.2°.- El Profesor Zanghi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.
- Art.3°.- Protocolícese, comuníquese publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

  
Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ  
Secretario de Asuntos Académicos  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



  
Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

**RESOLUCIÓN N°**

Veo - 10/08.

335 - 16 . -